

ANEXO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Barranquilla.

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación

OBJETO:

ASUNTO: Cumplimiento de requisitos del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

La Ley 1562 de 2012 establece la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para todos los empleadores en Colombia, garantizando la capacitación en prevención de riesgos laborales. El Decreto 1072 de 2015 refuerza esta obligación, exigiendo programas de formación para la identificación y control de riesgos en todos los niveles organizacionales, incluyendo contratistas. Además, la Resolución 0312 de 2019 obliga a que todas las empresas, sin importar su tamaño, aseguren que sus trabajadores y contratistas cumplan con los estándares mínimos del SG-SST, recibiendo la capacitación adecuada según los riesgos de sus actividades.

Frank David Montero Villegas, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de Caja de Compensación Familiar del Cesar - COMFACESAR, manifiesto que de acuerdo a la norma vigente cuento con:

1. Persona responsable del SG-SST con licencia vigente en SST y cursos de capacitación de 50 horas).
2. Certificado de afiliación y pago oportuno al sistema de seguridad social, de acuerdo con el factor salarial de los trabajadores, la clase de riesgo acorde con la ejecución de trabajos y con fecha de pago al sistema.
3. Plan de capacitación en promoción y prevención en SST. (Aplica si se tiene personal contratado)
4. Plan de trabajo del SG-SST y presupuesto para el control de los riesgos en SST, acorde con el objeto del contrato.
5. Realización de exámenes médico ocupacionales de acuerdo con la normatividad, los riesgos/ peligros a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.
6. Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos acorde con el objeto del contrato.
7. Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
8. Matriz de Elementos de Protección Personal y entrega acorde con el objeto del contrato. (Aplica si se tiene personal contratado).
9. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Si el contrato se ejecuta en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, se debe acoger el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la entidad. En este caso, previo al inicio de la ejecución del contrato se socializará la guía plan de emergencia FGN-AP01-G-44
10. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial.
11. Evaluación de estándares mínimos, según la Resolución 312 de 2019.

De acuerdo con lo anterior, en caso de resultar adjudicatario me comprometo a entregar los documentos en la fecha y hora que indique el supervisor del contrato. Para ello, manifiesto que conozco el contenido del formato FGN-AP01-

Visto
Superior

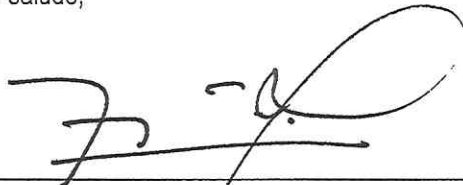
R

r

F- 166 Formato lista de verificación de cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, practicantes, judicantes y terceros; del proceso de Gestión de Talento Humano.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 6 días del mes de enero de 2026.

Cordial saludo,



Frank David Montero Villegas
C.C. 79.521.215 de Bogotá D.C

Nombre y firma del representante legal o de la persona natural

Visto
Proyecto
[Handwritten initials and marks]